

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 307.024, interpuesto por el Consejo General de Colegios de Economistas de España, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 30 de julio de 1983 «Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto de 1983, por el que se regula la liquidación intervenida de Entidades aseguradoras.

Recurso número 307.027, interpuesto por el Sindicato Libre Ferroviario, contra el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre jornada de trabajos especiales y de descanso.

Recurso número 306.966, interpuesto por don Jaime Lobo Ruano, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 6 de julio de 1982, sobre concurso de provisión plaza de Director del Puerto de la Bahía de Cádiz.

Recurso número 306.998, interpuesto por Asociación Nacional de Recaudadores de España (ANERE), contra el Real Decreto 1807/1983, de 29 de junio «Boletín Oficial del Estado» de 2 y 5 de julio de 1973, sobre garantía de prestación de Servicios mínimos marítimos de los Puertos.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 10 de noviembre de 1983.—El Secretario, Francisco B. Rodríguez Fernández.—15.581-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don José Sánchez Ayuso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 8 de junio de 1983, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 18 de febrero anterior, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.330 y el 149 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1983.

Madrid, 11 de noviembre de 1983.—El Secretario, José Benítez.—15.300-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don BENJAMIN RAMOS GALLEGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Consejo Supremo de Justicia Militar, a la petición del recurrente sobre actualización de su haber pasivo por lo que se refiere a las pensiones por la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo y Cruz de Guerra con Palmas; pleito al que ha correspondido el número general 515.312 y el 143 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1983.

Madrid, 23 de noviembre de 1983.—El Secretario, José Benítez.—15.936-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don LUIS CANO JOVER, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25-5-1983, denegando pensión de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 515.329 y el 146 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—15.934-E.

Doña DOLORES PINA DORADO, derechohabiente del Cabo de la Legión don Manuel Castillo Soto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14-1-1983, denegando pensión de viudedad por convivencia; pleito al que ha correspondido el número general 515.335 y el 148 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—15.935-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario, José López Quijada.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 677 de 1982, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador doña María Alicia de Tapia Aparicio, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Ibarra Gutiérrez y esposa, doña Ana Peinado Jiménez, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 15 de marzo del próximo año a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes, ascendente a 1.710.800 pesetas, distribuido de la siguiente forma: Fincas A), 598.500 pesetas; finca B), 598.500 pesetas, y finca C), 513.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplicado previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Local comercial sito en la planta primera y señalado con el número catorce de los elementos individuales, ocupa una superficie construida de 33 metros con 15 decímetros cuadrados, lindante: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, el local comercial número trece; fondo, finca del señor Burckhardt Corral, e izquierda, local número quince. Señalado en la galería con el número 64. Cuota de comunidad: 1,17 por 100.

B) Local comercial sito en la planta alta primera y señalado con el número quince de los elementos individuales, ocupa una superficie construida de 33 metros 15 decímetros cuadrados, lindante: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, el local número catorce; fondo, finca del señor Burckhardt, e izquierda, patio de luz y hueco del ascensor. Se

ñalado en la galería con el número 66. Cuota de comunidad del 1,17 por 100.

C) Local comercial sito en la planta primera alta y señalado con el número trece de los elementos individuales, ocupa una superficie construida de 33 metros y 15 decímetros cuadrados, lindante: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, el local comercial número doce de la planta; fondo, del señor Burckhardt, e izquierda, el local comercial señalado con el número catorce de la misma planta. Cuota de comunidad del 1,17 por 100.

Todos estos locales forman parte del edificio de cinco plantas, destinada la baja y primera alta a locales y las restantes a viviendas, en Los Llanos de Aguadulce, carretera de Málaga.

Hipoteca que quedó constituida por su inscripción en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 1.712, libro 50 de Enix, folio 41, finca 4.135, la descrita al apartado A). Tomo 1.172, libro 50, folio 43, finca 4.136, la del apartado B). Y al tomo 1.712, libro 50, folio 38, finca 4.134, la del C).

Dado en Almería a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—532-A.

AYAMONTE

Edicto

Don Antonio César Balmori Heredero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 65/79, a instancias de don José Ramón Moreno Fernández Figares, en calidad de cesionario subrogado, representado por el Procurador señor Moreno Martín, contra «Pistas y Obras, S. A.», la cual se encuentra en rebeldía sobre reclamación de 8.618.224 pesetas, y encontrándose acordado en providencia de esta fecha se saque a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado y cuya descripción es la siguiente:

Sita en la ciudad de Ayamonte, en los lugares conocidos por Isla Caneña y Moral, que linda: Al Norte, con el estero de Canela, el estero el Tablazo; frente, al estero llamado de la Cruz y puerto Guijarrillo; al Este, con el estero de Isla Cristina, puerto de la misma ciudad y río Carrera; al Sur, con el océano Atlántico, y al Oeste, con el río Guadiana, con una cabida de 16.490.890 metros cuadrados, y dentro de la misma existen diversas obras y enclaves pertenecientes a terceros. Figura inscrita al tomo 528, folio 98 vuelto, finca 6.400. La cual ha sido valorada en la cantidad de 558.872.605 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en el día 10 de marzo próximo a las once de la mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Los bienes subastados se sacan sin suplir previamente los títulos de propiedad de los mismos.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ayamonte a 8 de diciembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Antonio César Balmori Heredero.—El Secretario.—887-C.

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.259/82-3., instado por don Ramón Mata Jovells contra doña Amelia Ruiz Rubio y don Juan Parera Canals, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta para el día 27 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate con el 25 por 100 de rebaja.

Las fincas objeto de subasta son, por lotes:

1.ª Finsa número 7 de la calle Comalada, de Barcelona, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 634, folio 243, libro 454, finca número 21 225, inscripción tercera.

2.ª Finsa número D 2 de la urbanización «Jardín Europa», de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 432 del Ayuntamiento, libro 80 del Ayuntamiento de Calafell, folio 7, finca número 3.680, inscripción quinta.

3.ª Porción de terreno edificable, sito en Calafell, señalado con el número 13 de la calle Andorra, que comprende el solar número 12 de la manzana D-2 de la urbanización «Jardín Europa», procedente de la heredad «Cuadra de San Miguel de Segur». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 272, libro 27 de Calafell, folio 155, finca número 2.186, inscripción cuarta.

Dichas fincas han sido tasadas en: La primera, 1.000.000 de pesetas; la segunda, 3.500.000 pesetas; la tercera, 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.130-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.339 de 1983-F, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu y Furest, contra don Juan Torrent Fugarolas y Encarnación Archilla Noguero, en reclamación de cantidad se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de marzo próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Número ocho.—Vivienda sita en la segunda planta, a la derecha, mirando al edificio, de la casa de Tordera, calle Tramontana, sin número, hoy número 8. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, que se distribuyen en salón-comedor recibidor, paso, cocina, baño y tres habitaciones. Linda, mirando de frente el edificio: derecha, patinejo y de Jorge Bagué Cals; izquierda, escalera y vivienda de la misma planta; fondo, vuelo patio de luces, y frente, vuelo de calle de situación.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 961, libro 76, folio 16, finca número 6.016.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial. 533-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.257/83-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Hermanos Escaler, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 12 de enero de 1984, la celebración de primera pública subasta el día 7 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle División Azul, piso 3.º, 4.ª, de la localidad de Viladecans. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 674, folio 51, libro 199, finca número 18.095, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.620.000 pesetas. Mide 60 metros 67 decímetros cuadrados. Consiste de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero y terraza.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cesarse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario Judicial.

El infrascrito Secretario certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con beneficio de pobreza; doy fe.—535-A.

*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.593/81-1.ª Sección, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad, contra doña Angeles Perea Asuna y don Jorge Sola Coll, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 21 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle del Cadí, finca urbana, superficie de 952 metros cuadrados, de la localidad de Torelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 1.188, folio 130, libro 85 de Torelló, finca número 3.094. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. Esta finca de forma irregular, dentro de la cual, y ocupando una superficie del centro geométrico de la misma, se halla ubicada una casa compuesta de planta semisótano destinado a garaje, de 100 metros cuadrados, y planta baja destinada a vivienda, de 130 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—498-A.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 563/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señora Rodrigo, contra don Macario Rabanal Barón y esposa, doña Gumersin-

de Barón Cerro, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado, que se dirán.

E. remate tendrá lugar el día 22 de marzo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 1.550.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda derecha-derecha (o letra A) del piso o planta alta primera de la casa 44 de la calle de Santuchu.»

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—542-A.

*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 807/83, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por «Unión de Lavanderías Industriales, S. A.» (ULISA), promovido por la Procuradora señora Rodrigo Villar, en cuyo expediente se ha acordado librar el presente, por medio del cual se hace saber que, al ser el activo superior al pasivo, se declara en estado legal de suspensión de pagos a dicha Entidad, en estado de insolvencia provisional, y se convoca a Junta general de acreedores para el día 28 de febrero, a las dieciséis treinta de sus horas.

Se hace constar que el expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los acreedores y sus representantes legítimos hasta el día señalado para la Junta, y que hasta quince días antes del señalado para la Junta podrán impugnar los créditos incluidos por la deudora en su relación, de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—896-C.

Don J. Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, segunda, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Segunda, se siguen autos de juicio sumario 1.403/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, Procurador señora Rodrigo, contra don Julián Prieto Gómez y doña Isidra Martín Alfonso, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez

y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 24 de febrero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha-derecha del piso o planta alta cuarta de la casa cuádruple conocida por el bloque 9, en el barrio de Sagaminaga, de Bilbao, en una superficie aproximada de 50,58 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.209, libro 185 de Begoña, folio 106, finca número 12.980, inscripción primera, y la hipoteca figura inscrita al tomo 185, libro 185 de Begoña, folio 107, finca 12.980, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, J. Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—539-A.

*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.371/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José Manuel Bultrón Zabala, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 15 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso segundo, derecha, subiendo, de la casa número 17 de la calle General Mola, que consta de una planta de sótano distribuido en dos, planta baja distribuida en dos lonjas y cuatro pisos altos, y se halla construida sobre el siguiente: Terreno en la anteiglesia de Basauri y su calle hoy General Mola, que ocupa una superficie de 143 metros cuadrados. Linda: Norte, con propiedad de don Pedro Zabala; Sur, con la calle General Mola; Este, camino vecinal, y Oeste, con la casa número 5 de la calle Señores Zabala.

Su tipo de licitación para esta segunda subasta, 1.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—538-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 52/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Jambina, contra María Begoña del Moral Fernández y Luciano Barrio García, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 8 de marzo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del mismo, o sea 282.500 pesetas.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

38. Apartamento del piso bajo, centro; tiene acceso por el portal 3 del edificio número 3, con entrada en la avenida primera y segunda de la plaza Carlos V. forma parte del edificio número 3 de la residencia Carlos V, en el término municipal de Laredo. Valorada según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 525.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—538-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.208/83, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre),

contra Tomás Cossío Astorga, María Aurora V. Carnicero Valderrama, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 6 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que es de 3.900.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso primero de la casa número tres de la calle del General Eguía, de esta villa de Bilbao, que representa 4,25 por 100 en los elementos comunes.

Edificio compuesto de dos casas, una triple y otra cuádruple, señalada con el número tres de la calle General Eguía y con el veintitrés de la calle Manuel Allende.

La casa triple ocupa una superficie de 390 metros cuadrados, y la cuádruple, 452 metros y 5 decímetros cuadrados.

Compra a don Luis Astorga Matesanz. Referencia registral: Libro 842 de Bilbao, folio 218, finca número 30.656 A, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—537-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, segunda, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 184/83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza legal) contra Julián Larrauri, María Luisa Zárate y Marcelino Cnao, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 5 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito

de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda alta primera de la casa señalada con el número 14 del camino de Capuchinos, de Deusto (Bilbao).

Referencia registral: Finca 15.107, libro 216 de Deusto, folio 214, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Bilbao, a favor de doña María Luisa Zárate Zabala. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—540-E.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.183/83, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Emiliano Arias Pérez y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 21 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, fijado en 695.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda subiendo por la escalera del piso alto primero de la casa señalada con el portal número 6, calle Pintor Velázquez. Es del tipo O-1. Mide 65,73 metros cuadrados útiles. Consta de tres dormitorios, baño, pasillo, vestíbulo, y forma parte del bloque de edificio de nueva planta sito en la localidad de Galdakano.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—541-A.

ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 424/83, a instancias del Procurador señor Tormo Ró-

denas, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra doña Juana Segura Merlo, de Elche, avenida de Novelda, número 74, entresuelo, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio estipulado en la escritura de hipoteca, el siguiente inmueble hipotecado como de la propiedad de la demandada, que al final se relaciona.

Habiéndose señalado para el remate el día 15 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Bienes objeto de subasta

Trozo de terreno en esta ciudad de Elche, ensanche de Carrús, al final de la calle Pedro Martínez Montesinos, que tiene una superficie total de 253 metros 60 decímetros cuadrados, dentro de dicha cabida se incluye una casa de unos 214 metros cuadrados y que está señalada con el número 130, en estado ruinoso y para su demolición. Linda: Norte, fincas de Manuel Vázquez y Rafael Martínez; por levante, con Rafael Pineda Sabido; al Sur, con la de Adolfo Navarro Requena, y Poniente, la de José García Matéu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de los de Elche, al tomo 601, libro 75 del Salvador, folio 223, finca número 7.884.

Valorada en 5.003.582,50 pesetas.

Dado en Elche, 13 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario, Gordiano Casas Fernández.—898-C.

GERONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 620/82, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por «Eduardo Puig, S. A.», contra don Jesús Puerto Murillo y Cándida Soms Plana, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 7 de marzo de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.375.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría

ria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de la subasta

«Porción de terreno, sito en término de Riells y Viabrea, lugar La Batlloria, de superficie 1.515 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 40.104,31 palmos cuadrados. Lindante: al Norte, con la carretera de Sant Celoni a Breda; al Este, con porción que se vende a don José Rutllan y doña María Riera; al Sur, con la carretera de La Batlloria a Hostalric, y al Oeste, con porción de doña María Lourdes Alsina Font.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnest, al tomo 1.498, libro 24, folio 185, finca 1.067, inscripción primera.

Gerona, 6 de diciembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez.—869 C.

MADRID

Edictos

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio hipotecario seguido con el número 1.007/1982-R, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra propiedades y patrimonios privados de Leganés, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada al deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las once horas del día 23 de marzo de 1984, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 2.450.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

«En Leganés: Calle Aragón, bloque 8, hoy número 5 de orden.

Número cinco.—Vivienda unifamiliar en planta alta primera, segundo de construcción, tipo E del proyecto y calificación, puerta señalada con la letra B en la planta, ocupa una superficie útil de ochenta y siete metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, distribuida interiormente en "hall", comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendadero; se le atribuye una superficie construida de ciento once metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda, considerando su frente el vestíbulorellano en plan-

ta: Por frente, además, caja de ascensor y vivienda tipo H; derecha, entrando, vivienda tipo H; derecha, entrando, vivienda tipo F: fondo, en línea quebrada, linde Este del edificio, e izquierda, linde Norte del edificio, donde está el zaguan de acceso a él. Cuota: 5.1513 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.284, libro 690, folio 16, finca número 51.900, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 17.334-C.

Don Javier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 1.102-bis, de 1982, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Viviendas Sociales de Madrid, Sociedad Anónima» (VISOMSA), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, objeto de este procedimiento, siguiente:

En Madrid, calle Cigüeña, número 7:

«33. Número 72.—Cuarto D o vivienda puerta treinta y tres, centro, se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios, baño, terraza y tendadero. Tiene una superficie construida aproximada de 60,16 metros cuadrados.» Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 1.687, folio 237, finca número 121.388, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 23 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 1.626.000 pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos sin exigir ninguno otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—17.333-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 647/83, a

instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra «Construcciones Vivas y Martín, S. A.», F. R. sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Piso 6.º, letra D, del bloque 149, de la Urbanización "La Loma", en término municipal de Móstoles, está situada en la planta 6.ª del edificio, sin contar la baja. Consta de hall de entrada, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados aproximadamente.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 744, libro 680 de Móstoles, folio 10, finca registral número 58.298.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 12 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 1.600.000 pesetas pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además, que todo licitador deberá conformarse con ellos sin exigir ninguno otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—871-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendían autos número 627/82-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, en nombre y representación del «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra «General de Aisladores, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 6 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 107.427.600 pesetas que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Urbana.—Sita en el barrio de las Delicias, de Madrid, con fachada a las calles de Juan de Vera y Batalla de Brunete, hoy Batalla de Belchite, con una total superficie de 8.699 metros cuadrados y 8 decímetros y medio también cuadrados, o sea, 108.179 pies cuadrados y 85 centésimas de otro y que forma una figura geométrica de siete lados. Linda: al Sur o fachada, y en línea recta de 137 metros, en la calle de Juan Vera, donde tiene la fachada principal; a la izquierda, entrando u Oeste, en línea de 59 metros 75 centímetros que forma ángulo recto con la anterior, con la calle de Batalla de Brunete, hoy Batalla de Belchite; al Este o derecha entrando, en línea recta de 51 metros 50 centímetros que forma ángulo recto con la línea Sur de fachada, con terreno del que se segregó, y al Norte, cerrando el solar con cuatro alineaciones, una de 58 metros 90 centímetros que arranca del extremo Norte de la línea o lindero del Oeste, con la calle de Batalla de Belchite, formando ángulo recto con ese lindero Oeste, otra de 3 metros 50 centímetros que forma ángulo recto con la anterior, otra de 78 metros 90 centímetros que sigue en la misma dirección que la primera, haciendo ángulo recto con la segunda y otra, en fin, de 14 metros 50 centímetros, orientación Nordeste, que une esa tercera alineación de la línea Norte con la línea Este, haciendo chaflán en la esquina Nordeste del solar, y lindando esta línea del Nordeste con calle particular, siendo las dos alineaciones Norte indicadas, de 48 metros 90 centímetros, paralelas a la línea Sur, de fachada a la calle de Juan de Vera. Sobre la descrita finca está construido un edificio de dos plantas y dos sótanos, cuyas características y descripción son de ver en la referida escritura de hipoteca dando aquí por reproducida dicha descripción con el fin de evitar inútiles repeticiones y fundamentalmente, por encontrarse dichas edificaciones total y absolutamente desmanteladas, desocupadas y vacías, sin que existan en la finca ninguna de las instalaciones, laboratorios, maquinaria, utillaje, motores, enseres, existencias ni mobiliario alguno, ni los hornos, que están derruidos, no siendo objeto de la finca la utilización alguna.

Título: Pertenece a «General de Aisladores, S. A.», la finca descrita como integrada en el patrimonio de «Porcelanas Giral, S. A.», que fue transmitido en bloque a aquéllas en la escritura de fusión otorgada el 3 de mayo de 1972 ante el Notario de Madrid don Félix Pastor Rídruejo, por la cual quedó disuelta la denominada «Porcelanas Giral, S. A.».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 325 del archivo, libro 325 de la Sección 2.ª, folio 14, finca número 7.408, inscripción novena.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—854-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.009 de 1978-B, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de don José Antonio Durán de Meñaca, representados

por el Procurador señor Casteleiro, contra ignorados herederos de doña María Becerra González Nandín, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de marzo de 1984, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

El inmueble que sale a subasta es el siguiente:

Por no haber sido aportados los títulos de propiedad de la finca, se encuentran suplidos por certificación del Registro, unida a los autos, estando de manifiesto en esta Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador lo acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

En Madrid, calle de las Aguas, número 4. Una quinta parte indivisa a favor de doña Ana Becerra y González Nandín por adjudicación en pleno dominio, por herencia de doña Ana María Becerra y Bell, fallecida en Madrid el 17 de enero de 1932, como consta en la citada inscripción diecinueve, practicada a virtud de escritura otorgada en Madrid, en 11 de abril de 1936, ante el Notario don Luis Avila Pla, ratificada por otra otorgada en Madrid en 5 de octubre de 1944, ante el Notario don Enrique Tormo y Ballester, de la casa en Madrid, calle de las Aguas, número 4, que linda: por el frente Oeste, o fachada, con la calle las Aguas en línea recta de 28 metros 40 centímetros; por la derecha, entrando Sur, con casa número 2, de la calle de las Aguas y 10 de Tabernillas, en línea de 20 metros 30 centímetros, pero formando junto a la fachada un martillo de 3 metros 65 centímetros, por 2 metros en favor de la colindante; por la izquierda Norte, con el número 6 de la calle de las Aguas, en línea recta de 15 metros 65 centímetros y con la número 5 de la carrera de San Francisco, en otra línea recta de 11 metros 85 centímetros, formando un saliente con respecto a la línea anterior, de 60 centímetros, y por el fondo, Este, con el antiguo Colegio de San Ildefonso, hoy Grupo Municipal Penálvarez que tiene los números 1 y 3, de la carrera de San Francisco, en línea de 12 metros 40 centímetros y un saliente de 90 centímetros, por 3 metros 75 centímetros a favor de esta finca y con la casa número 8 de la calle de Tabernillas, propiedad de la Venerable Orden Tercera, con una línea recta de 10 metros 90 centímetros, perpendicular a la anterior y otra línea de 14 metros 50 centímetros que forma un ángulo de unos 40 grados con la descrita últimamente. Comprende una superficie de 716 metros 32 centímetros cuadrados, equivalentes a 9.226 pies cuadrados y 20 décimas de otro.

Así resulta de la inscripción diecinueve, de la finca 1.051, folio 109, del tomo 250.

del archivo, 120 de la sección tercera, del Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Charro.—El Secretario.—872-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 498 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Ramón Jorge País Ferrín, contra «Cía General Española de Electrodomésticos, S. A.», sobre reclamación de 34.000.000 de principal, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de febrero, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 181.250.000 pesetas, una vez rebajado el precio de avalúo el 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes por el que sale a subasta.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas de Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate.

Séptima.—Y que las cargas y gravámenes anteriores y presentes, si existieran, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Parcela 53 de la Agrupación "La Postura", al sitio de Las Morcillas, de 53.850 metros cuadrados, polígono 4 del término de Valdemoro. Parcela 63 del catastro del polígono 4 de 4.580 metros cuadrados. Formando por agrupación de las dos anteriores una parcela única de 58.880 metros cuadrados. Con los pabellones, maquinarias e instalaciones. Linda: al Norte y Este, con el ferrocarril Madrid-Aranjuez en línea de 208 metros, Mercedes Velázquez en línea de 158 metros y "El Corte Inglés", en línea de 153 metros; al Sur, en 159 metros con parcela de "El Corte Inglés" y terreno de la Sociedad "Naves y Urbanas Andalucía S. A.", y al Oeste, con terrenos de la indicada Sociedad, hoy avenida de las Morcillas, en línea de 510 metros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 423, folio 175, finca número 6.942.

Sobre dicha parcela existe una construcción que tiene las siguientes características:

Tiene una superficie construida aproximada de 16.125 metros cuadrados. Posee, al Norte, cuatro puertas de persiana para entrada de camiones; al Sur, tiene un saliente de aproximadamente 1.125 metros cuadrados, con dos plantas destinadas pa-

ra oficinas; Este, saliente, en su lado Este de 45 metros de fachada tiene una escalera de acceso y aparcamiento con techado, y en su lado Sur, de 25 metros de fachada está la entrada principal con zona ajardinada. El resto de la cara Sur posee seis puertas de persianas, un aparcamiento con techado con capacidad para 28 coches, instalación para calefacción por propano y zona ajardinada, y al Oeste, tres puertas de persiana.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—892-C.

MANRESA

Edicto

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa, número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 367 de 1982, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Rafael Jané Bertrán, representada por el Procurador don José María Rovira Cirera, contra don Pedro Santamaría Rubio y don Juan Santamaría Serrat, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y tipo pactado en la escritura la finca que más abajo se dirá para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de marzo de 1984 y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 6.000.000 de pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

«Casa Manso y heredad llamada "Lladó de Serarols", en la parroquia de Serarols, del término de Suria, señalada la casa de número 57, se compone de bajos, un piso y desván con todas sus dependencias correspondientes a su clase, siendo las tierras que la integran entre pan llevar, viña, bosque, yermo y rocales, de cabida actual tras segregaciones practicadas de 117 hectáreas 59 áreas 75 centiáreas, que linda: al Este, con los mansos Comas, Riera y Fábregas y Gras; al Mediodía, el Manso Bugadella y el río Cardoner; al Oeste, dicho río Cardoner y el manso Tordell, y al Norte, dichos mansos Tordell, Riera y Comas.»

Inscrita al tomo 664, folio 72 vuelto, finca 383, triplicado, dieciséis.

Dado en Manresa a 27 de diciembre de 1983.—El Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario.—852-C.

PALENCIA

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, se hace saber que por auto de este día se ha acordado declarar en estado de suspensión de pagos en el expediente número 328/83, a la «Sociedad Anónima Forrajes y Proteínas», con domicilio social en Becerril de Campos, y considerarla en estado de insolvencia provisional por estimar el activo superior al pasivo.

Al propio tiempo se anuncia la convocatoria a Junta general de acreedores, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de marzo, a las diez horas, sito en Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, número 1, 2.ª planta.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Palencia a 9 de enero de 1984. El Juez.—El Secretario judicial.—893-C.

SANTIAGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hace público: Que ante este Juzgado y con el número 198/83, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Adolfo Cachero Gallego, contra don Raúl Solleiro Mella y doña Isabel Tizón Ramos, vecinos de La Coruña y con domicilio en Almirante Cárdenas, 6, 7.º, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante 13.717.334 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas, radicantes en la parroquia de Soñeiro, término municipal de Sada:

1. Casa sin número, al sitio de Viladona, destinada a vivienda unifamiliar con tres niveles distintos, compuesta de garaje, que ocupa 28 metros 70 decímetros cuadrados, estancia con pequeño vestíbulo de entrada principal que ocupa 43 metros 90 decímetros cuadrados. La rodea por todos los aires un terreno destinado a monte, de 777 metros 50 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, labradío y monte de Juan Rodríguez Longueira; Sur, porción de la finca matriz destinada a carretera de acceso a las parcelas de 6 metros de ancho; Este, la parcela número 9, y Oeste, la parcela número 11.

2. Parcela número 11. Monte al sitio de Viladona, de 900 metros cuadrados, que linda: Norte, labradío y monte de Juan Rodríguez Longueira; Sur, porción de la finca matriz destinada a carretera de acceso a las parcelas de 6 metros de ancho; Este, la parcela número 10, y Oeste, labradío de Eduardo Vázquez.

Título: La finca primera le pertenece por escritura de declaración de obra nueva otorgada en Betanzos, el día 27 de julio de 1972, ante el Notario don Ramiro Prego Meirás, número 1.819, y la finca descrita bajo el número 2, es una de las fincas en que se dividió otra de mayor cabida mediante escritura otorgada también ante el citado Notario señor Prego de Betanzos, el día 29 de febrero de 1968 y le pertenece por compra a Carmen Cadavid Díaz, José, Manuel y María del Carmen Guzmán Cadavid, en escritura otorgada ante el Notario de Betanzos señor Prego Meirás, el día 24 de junio de 1974, número 1.665.

Inscripción: Inscritas al tomo 982, libro 95 de Sada, folios 186 vuelto y 188, fincas

8.539 y 8.540, inscripciones tercera y segunda respectivamente.

Cargas: La segunda de las fincas descritas se halla libre de cargas; y la primera está gravada con dos hipotecas a favor de la Caja de Ahorros de La Coruña y Lugo, hoy Caja de Ahorros de Galicia, una para responder de un préstamo de 400.000 pesetas de principal, por plazo de doce años, al 6,75 por 100 de interés anual, de tres años de intereses y de 60.000 pesetas para costas y gastos, formalizada en escritura otorgada el día 8 de agosto de 1979 ante el Notario de La Coruña don Francisco Alonso Rey, y la segunda de dichas hipotecas responde de un préstamo de 800.000 pesetas de principal, por plazo de diez años al 11 por 100 de interés anual, de tres años de intereses y de 100.000 pesetas para gastos y costas constituida en escritura de 21 de agosto de 1975 ante el Notario de La Coruña señor Alonso Rey.

Por el presente se anuncia la segunda pública subasta de las fincas hipotecadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de valoración de dichas fincas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de 13.885.000 pesetas la primera, de 3.780.000 pesetas la segunda, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo próximo, y hora de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santiago a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario.—499-A.

El ilustrísimo señor don Paulín Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hace público: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 124/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Gallego, para hacer efectiva la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y dos mil novecientas setenta (2.472.970) pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a la Entidad «Justo Fernández Sánchez, S. A.», se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados en garantía del préstamo y que son los siguientes, sitos en el polígono de Vite, sector de Vista Alegre, en esta ciudad de Santiago:

Bloque número 2. Local número 20. Semisótano destinado a usos comerciales, extensión, 61 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Oeste o frente, de «Guadebro, S. A.»; fondo o Este, local número 1; Norte, izquierda entrando, local número 1-bis, y Sur, derecha, local número 2. Cuota, 1,85 centésimas.

Inscrita al folio 127, del libro 364, tomo 713, finca 25.270, inscripción segunda.

A efectos de subasta se valora en pesetas 245.000.

Bloque número 3. Local número 18. Semisótano destinado a usos comerciales. Extensión, 66 metros y 11 decímetros cuadrados. Linda: Oeste o frente, «Guadebro, Sociedad Anónima»; Este o fondo, local número 1-bis; Norte, izquierda, local número 1, y Sur, derecha, local número 1-bis. Cuota, 4,40 centésimas.

Inscrita al folio 131 del libro 364, tomo 713, finca 25.271, inscripción segunda.

A efectos de subasta se valora en pesetas 482.000.

Bloque número 4. Local número 1. Semisótano destinado a usos comerciales. Extensión, 175 metros y 33 decímetros cuadrados. Linda: frente, Este, zona de accesos; derecha, Norte, bloque número 5, de «Coysa, S. L.»; izquierda, Sur, zona de servicios comunes y local número 1-bis, y Oeste, fondo, de «Guadebro, S. A.» Cuota de participación, 10,56 por 100.

Inscrita al folio 135, del libro 364, tomo 713, finca 25.272, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 1.202.000 pesetas.

Bloque número 4. Local número 18. Semisótano destinado a usos comerciales. Extensión, 79 metros y 85 decímetros cuadrados. Linda: frente, Este, zona de accesos; derecha, Norte, local número 1-bis; Sur o izquierda, bloque número 3, y Oeste o fondo, «Guadebro, S. A.» Cuota, 4,82 por 100.

Inscrita al folio 135, del libro 364, tomo 713, finca 25.272, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 520.000 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto, y por el precio antes señalado, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 20 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma las cantidades fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, que los licitadores deberán de aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santiago a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Paulín Vega Castro.—El Secretario.—500-A.

TARRAGONA

Edictos

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos número 178/83, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Mariano Prats Martí, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto la finca embargada siguiente:

«Pieza de tierra sita en el término de Espluga de Francolí, partida Riu Sech, viña y almendros; de extensión 51 áreas y 71 centiáreas aproximadamente, con un ladrillar de forma ovalada; de superficie en su parte más ancha de 3 metros

y de largo 60 metros y una distancia de 10 metros de este ladrillar existe una chimenea para el servicio del ladrillar de 27 metros de altura; una casa compuesta de planta baja y un piso y terrado de superficie 4 metros de ancho por 8 de profundidad, o sea, 32 metros cuadrados, sin número por su reciente construcción; un edificio destinado a cuadra, compuesto de planta baja, de superficie 16 metros cuadrados, un cobertizo de planta baja de superficie 210 metros cuadrados y un pozo para extraer agua a unos 11 metros de profundidad. Un horno construido de hormigón y obra de ladrillos macizo, de tejado de urallita, y su propia maquinaria, de 76 metros de largo por 15 de ancho. Inmediatamente al mismo se halla la llamada zona de paquetes, que constituye una nave cubierta de urallita de 76 metros de largo por 11 metros 80 centímetros de ancho, una nave cubierta de tejado de urallita, dentro de la cual se distribuyen 11 cámaras; superficie de dicha nave, 1.100 metros cuadrados, tiene 20 metros de ancho por 55 metros de largo; inmediatamente a dicha nave existe otra nave de 14 metros 80 centímetros de ancho por 32 metros de largo, o sea 467 metros 20 decímetros cuadrados, cuya nave está destinada a la sala de máquinas, estando su tejado cubierto de urallita; un almacén para depósito de tierra de 45 metros de largo por 25 metros de ancho, o sea, 1.125 metros cuadrados, con tejado de urallita; un tanque para fuel-oil, capaz de contener 100.000 litros; la caseta donde se ubican los transformadores, edificio compuesto de bajos destinado a almacén y una planta alta destinada a oficinas, de superficie total construida de 240 metros de largo por 4 de ancho cada uno de ellos, que ocupan una total superficie de 960 metros cuadrados. Local destinado a garaje con su tejado de urallita de superficie de 270 metros cuadrados. La total obra nueva realizada, integra una ladrillera o bóveda que tiene una superficie total construida de 6.193 metros 80 centímetros. Linda: Al Norte, con Ramón Casanovas; Este y Sur, río Sech, y Oeste, herederos de Magín Morato.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.004, libro 134 de Espluga de Francolí, folio 218, finca número 748, inscripción 30.

Valorada en 18.725.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero próximo y hora de las diez cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de las fincas se han suplido por certificación de lo que respecto a ella resulta en el Registro de la Propiedad y está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, ni hacer reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte Madero.—El Secretario.—503-A.

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos número 500/82, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Jorge Rovira Fortuny y doña Encarnación Segovia Alfonso, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto, los bienes inmuebles embargados siguientes:

«Huerto sito en Torredembarra, calle del Rosario, número 83, de cabida 338 metros cuadrados, conteniendo una pequeña parte cubierta. Linda: derecha, saliendo, casa que se segregó de la presente, que es la número 31, de la calle del Rosario, de Juan Fortuny; izquierda, Rosa Martín Roca; fondo, Teresa Boronat Mercadé, y frente, calle de su situación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 1 del archivo, libro 1 de Torredembarra, folio 219, finca número 102.

Valorada en 1.980.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero próximo y hora de las once quintas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los títulos de propiedad de la finca se han suplido por certificación de lo que respecta a ella resulta en el Registro de la Propiedad y está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, ni hacer reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte Madero.—El Secretario.—502 A.

VERA

Edicto

Don Diego Granados García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 43/82, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador señor Morales García, en nombre y representación de la Entidad «Construcciones Jerez Ramos, S. A.», contra don Martín de Bruin, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Garrucha (Almería), con domicilio en calle Mayor, número 23, representado por el Procurador señor López Caparrós, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, más 8.015 pesetas de gastos de protesto y 1.000.000 de pesetas de intereses y costas, habiéndose acordado por proveído del día de la fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 6 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta

Mitad pro indiviso de una parcela de terreno de secano, de tercera calidad, situada en las inmediaciones de Garrucha, término de Vera, que mide 1.150 metros cuadrados, igual a 11 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, Miguel García de Madariaga; Sur, Juan Diego Cervantes Balastegui; Levante, malecón de Garrucha, y Poniente, carretera de Garrucha a Carboneras.

Registrada al folio 17 vuelto, libro 114, tomo 678, inscripción quinta, finca 9.618. Está valorada esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el del avalúo, es decir, el precio fijado en la tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los que intenten tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Cuarta.—Que se podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los que intenten tomar parte en la subasta.

Dado en Vera a 5 de enero de 1984.—El Juez, Diego Granados García.—El Secretario.—853-C.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 7 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.108 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada representada por el Procurador de los Tribunales señor Del Campo Ardid, contra don José Insa Tejedor y doña Cristina Farjas Sanz.

«Piso 3.º-A, en la 3.ª planta superior de la casa número 21, del bloque de dos casas, en término de Miralbuena, calle sin nombre, perpendicular a la Vía de la Hispanidad, de 75,87 metros cuadrados de superficie útil según la cédula de calificación definitiva, con una participación en el valor total del bloque de 1,41 por 100.

Inscrito al tomo 1.201, libro 391, folio 151, finca 20.300.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que la certificación y los autos, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bas-

tantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—861-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

Cédula de citación

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el procedimiento de juicio de faltas número 39 de 1984, sobre falta contra la propiedad, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y a las partes, para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar juicio de faltas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, planta primera, el día 21 de febrero de 1984, a las nueve treinta horas, haciéndose saber a las partes y testigos que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse la multa que señala el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 24 de abril de 1955, el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal o de la circunscripción de este Juzgado, dirigir escrito al mismo, alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme dispone el artículo 8 del referido Decreto y el artículo 970 de la también mencionada Ley, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación al denunciado José Escalante Rosado, y expido la presente en Ronda a 16 de enero de 1984.—989-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

COMESANA RODRIGUEZ, Casimiro; marinero de la Armada, hijo de Joaquín y de Claudina, natural y vecino de Baredo, Bayona (Pontevedra), con DNI número 76.986.934, nacido el día 10 de junio de 1960; procesado en causa número 50 de 1983 por desertión militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando.—(184.)

Juzgados civiles

FREIXAS MARTINEZ, Jorge; con DNI número 37.004.250, nacido en Barcelona, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de José y de Concepción, casado, mecánico, con último domicilio en Hospital, Prolongación Bellvitge P. Roses-M; procesado en causa número 104 de 1977 por cheque en descubierto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y la Geltrú.—(183.)

TAIEB SAIDANI; de cuarenta años de edad, natural de Menze-Bourguib; procesado en causa número 58 de 1983 por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(182.)